



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0140-2020-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 14 de diciembre del 2020

VISTO:

Informe N° 0522-2020-GRL-UELS-SGIT de fecha 09 de diciembre de 2020, Expediente N°01684859, y Documento N°02603300, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la UELS, solicita la aprobación de Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2383184;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: **"Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales"**;

Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: **"Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional"**;

Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2020-GOB, de fecha 29 de mayo del 2020, el señor Gobernador Regional de Lima designa en las funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al suscrito **Ingeniero Agrónomo WILLIAM ALCIDES DAGA AVALOS**, conforme al artículo 26° de la Ley N° 27867;

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0231-2019-GRL-LIMA SUR de fecha 27 de diciembre del 2019, aprueba el Expediente Técnico del PIP denominado: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2, EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, con Código Único de Inversión N° 2383184; con un valor referencial de S/ 3,025,030.06 (tres millones veinticinco mil treinta con 06/100), bajo la modalidad de contrata, con plazo de ejecución de 120 días calendarios, con precios referidos al mes de octubre del 2019;

Memorando N° 0280-2020-GRL-UELS-SGIT de fecha 19 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la UELS, comunica a la Oficina de Proyectos y Estudios de la UELS, que se proceda con la Actualización del Expediente Técnico del proyecto **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, con Código Único de Inversión N°2383184;

Artículo 15 del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, señala: "valor referencial (...) En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Informe N°0171-2020-GRL-UELS-SGIT-OPE de fecha 09 de diciembre de 2020, el Encargado de la Oficina de Proyectos y Estudios de la UELS, remite la Actualización de Costos del Expediente Técnico de la Inversión PIP: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, con Código Único de Inversión N°2383184, el cual ha sido elaborado por el Ing. José Garay con CIP N°43673 y evaluado por el suscrito, concluyendo y recomendando.

- Se remite la Actualización de Costos del Expediente Técnico de Inversión PIP: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2 EN EL AA.HH. CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, con código único de inversión N°2383184.
- Luego de la revisión y evaluación efectuada a la Actualización de Costos del Expediente Técnico de la Inversión PIP, el suscrito lo encuentra conforme.
- Se recomienda la Aprobación de Actualización de Costos del Expediente Técnico de la inversión PIP: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2 EN EL AA.HH. CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**; con Código Único de Inversión N°2383184, en cual cuenta con una inversión de S/. 3'120,075.33 (Tres Millones Ciento Veinte Mil Setenta y Cinco con 33/100 soles), con precios referidos al mes de diciembre del 2020, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad por contrata.

Informe N°0522-2020-GRL-UELS-SGIT de fecha 09 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Transporte de la UELS, solicita la aprobación de Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA"**, con Código Único de Inversión N°2383184, el cual ha sido elaborado por el Ing. José Garay con CIP N°43673 y evaluado por el suscrito, concluyendo y recomendando.



Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 0140-2020-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 14 de diciembre del 2020

CAÑETE, REGIÓN LIMA", con CUI N° 2383184; cuenta con una presupuesto total de S/3'120,075.33 Soles, con precios referidos al mes de diciembre de 2020, bajo la modalidad de contrata, en un plazo de ejecución de 120 días calendarios, según detalle del siguiente presupuesto:

COSTO DIRECTO	1'827,637.17
GASTOS GENERALES (12%)	219,316.46
UTILIDADES (8%)	146,210.97
SUB TOTAL	2'193,164.60
IGV (18%)	394,769.63
PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA	2'587,934.23
PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	276,074.35
PRESUPUESTO DE CAPACITACION	30,550.00
PRESUPUESTO DE OBRA	2'894,558.58
SUPERVISION	122,896.75
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	87,620.00
LIQUIDACIÓN	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 3'120,075.33

Informe N° 0196-2020-GRL-UELS-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, 2.1.PROCEDENTE, la atención del recurrente. 2.2. PROYECTAR, declaración administrativa, que APRUEBE la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA.", con CUI N° 2383184, ascendente a S/ 3'120.075.33 (Tres millones Ciento veinte mil Setenta y cinco con 33/100 soles), y referidos al mes de diciembre de 2020.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD NIVEL I-2 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRO CANDELA, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGIÓN LIMA", con CUI N° 2383184; cuenta con una presupuesto total de S/ 3'120,075.33 (Tres Millones Ciento Veinte Mil Setenta y Cinco con 33/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con precios referidos al mes de **diciembre de 2020**, bajo la modalidad de contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática.

ARTÍCULO SETIMO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

ING. WILLIAM A. DAGA AVALOS
GERENTE LIMA SUR